



Autoriza anticipo a la Sra.
Cristina Lagos Lara

Huépil, 09 de enero de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 142 / 2017/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de compra n°16 para compra de vestuario para animaciones de los festivales de Huépil, Trupán y Tucapel, para el Señor Fernando Rivas Espinoza.
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delga firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) La Disponibilidad en Presupuesto vigente.

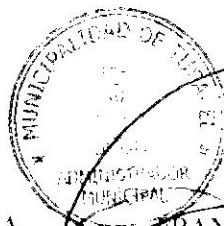
DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$200.000 (doscientos mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre Sra. Cristina Lagos Lara, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2202002 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- EJDA - GEPL - MWC - vao